



ASAMBLEA GENERAL
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLIXª Legislatura
Tercer Período

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Carpeta 89/2022

Distribuido: **81/2022**

24 de noviembre de 2022

Intendencia de Flores

Modificación presupuestal

Observaciones del Tribunal de Cuentas

- Nota de la Junta Departamental de Flores
- Resolución y dictamen del Tribunal de Cuentas



Junta
Departamental
de Flores

ASAMBLÉA GENERAL
RECIBIDO HORA 11:25
FECHA 4/11/2022
CARPETA 88/2022 NB

Oficio No. 680/2022

LDC/mil

Trinidad, 3 de noviembre de 2022.-

Presidente de la ASAMBLÉA GENERAL.

Sra. BEATRIZ ARGIMÓN

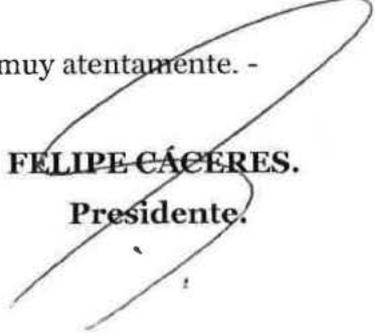
PALACIO LEGISLATIVO. -/

De nuestra consideración:

Esta Corporación, en sesión ordinaria realizada el viernes 28 de octubre de 2022, aprobó por mayoría de presentes -26 votos en 27- la RESOLUCIÓN No. 21.179 (no aceptando observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República al proyecto de Modificación Presupuestal 2022-2025 de la Intendencia Departamental de Flores), la que en virtud del artículo 225 de la Constitución de la República remitimos adjunta al presente, conjuntamente con el expediente que la originara (22-403).

Sin otro particular, saludan muy atentamente. -


LEA DANYS CALERO.
Secretaria General.


FELIPE CÁCERES.
Presidente.



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2666/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022

(E.E. Nº 2022-17-1-0004841, Ents.Nsº 3906/2022 y 4141/2022)

VISTO: el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Flores para los ejercicios 2022 – 2025;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 223 a 225 de la Constitución de la República;

2) que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Dictamen que se adjunta;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) En opinión del Tribunal de Cuentas, el proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Flores para el período 2022 – 2025 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo;
- 2) Observar el referido documento por lo expresado en el párrafo 4;
- 3) Téngase presente lo establecido en los párrafos 2.3), 2.4) y 3.4);
- 4) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Flores; y
- 5) Devolver los antecedentes a la Junta Departamental de Flores.

aov

Cra. Lic. Olga Sandherr Paulner
Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Modificación Presupuestal para el período 2022-2025 de la Intendencia de Flores. Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa, son responsabilidad del Organismo que los emite. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República y establecer, en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables.

1) Antecedentes

1.1) El Proyecto de Modificación Presupuestal ingresó a la Junta Departamental el 30/06/2022 de conformidad con el Artículo 223 de la Constitución de la República.

1.2) El Legislativo Departamental, en sesión de fecha 26/09/2022, aprobó en general por unanimidad de 30 votos, y en particular, por las mayorías requeridas, el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia.

1.3) Por Oficio N° 572/2022 de fecha 27/09/2022 la Junta Departamental remitió las actuaciones a efectos de recabar el dictamen de este Tribunal, ingresando las mismas oficialmente en Sesión de fecha 05/10/2022 (Ordenanza N° 51 de fecha 22/11/72).

1.4) Por Oficio N° 3824 de fecha 06/10/2022 el Tribunal de Cuentas solicitó información complementaria interrumpiendo el plazo constitucional, la que fue remitida por la Junta Departamental por Oficio N° 624/2022 de fecha 13/10/2022.



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) Análisis de las estimaciones de ingresos

2.1) La estimación de recursos presentada se resume, en miles de pesos uruguayos, a valores de diciembre 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ORIGEN	VIGENTE	PROYECTADO				TOTAL
	2022	2022	2023	2024	2025	
Departamental	662.650	662.650	664.100	657.520	658.210	2.642.480
Nacional	463.509	463.509	461.403	457.904	457.904	1.840.720
Total de Recursos	1.126.159	1.126.159	1.125.503	1.115.424	1.116.114	4.483.200
Financiamiento de Terceros	56.500	124.494				124.494
Total de ingresos	1.182.659	1.250.653	1.125.503	1.115.424	1.116.114	4.607.694

	Miles de \$
Total Recursos	4.483.200
Financiamiento aprobado	56.500
Financiamiento a obtener	67.994
Total Ingresos	4.607.694

2.2) Los recursos proyectados fueron presentados en forma comparativa con la previsión vigente (Artículo 216 de la Constitución de la República).

2.3) Los montos de "Terreno baldío" y de "Artículo 298 de la Constitución de la República" expuestos como "vigente 2022" difieren del proyectado para el ejercicio 2022 en el Presupuesto Quinquenal 2021-2025.

2.4) En los ingresos proyectados para el ejercicio 2022 se incluye un financiamiento de terceros por un importe de miles \$ 67.994 que aún no ha sido solicitado por la Intendencia. El objetivo de este financiamiento es la adquisición de camiones, al que se hace referencia en el numeral 3.4).



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) Análisis de las asignaciones presupuestales proyectadas

3.1) Las asignaciones proyectadas se exponen desagregadas por programas, a nivel de objeto y a valores de diciembre 2020. Su resumen, expresado en miles de pesos uruguayos, se ajusta al siguiente detalle:

CONCEPTO	VIGENTE	PROYECTADO				TOTAL
	2022	2022	2023	2024	2025	
Grupo 0 -Serv. Pers.	578.390	579.445	550.982	553.163	534.687	2.218.277
Grupo 1 - Bienes Consumo	90.359	90.359	91.155	89.211	85.858	356.583
Grupo 2 – Serv. no	197.180	197.180	221.106	207.082	204.540	829.908
Grupo 3 - Bienes de Uso	212.899	311.412	97.979	127.734	78.711	615.836
Grupo 5 – Transferencias	31.092	31.092	30.725	30.512	29.662	121.991
Grupo 6 – Intereses y otros	6.180	4.980	4.980	4.980	4.980	19.920
Grupo 7 – Gastos no Clasif.	100	100	100	100	100	400
Grupo 8 – Aplic. Financ.	18.938	9.148	37.463	37.463	37.463	121.537
Junta Departamental	77.012	85.052	78.781	78.781	78.781	321.395
TOTAL	1.212.150	1.308.768	1.113.271	1.129.026	1.064.782	4.605.847

3.2) Los créditos presupuestales previstos fueron presentados en forma comparativa con las asignaciones vigentes (Artículo 216 de la Constitución de la República).

3.3) Para el cálculo de las asignaciones presupuestales del Grupo 0 no se consideraron las vacantes existentes, las que representan más del 50% del total de cargos, a lo que se hace referencia en el numeral 4).

3.4) En el objeto 352 de los Programas 1703 "Departamento de Servicios Generales" y 1704 "Departamento de Obras" se incluyeron estimaciones presupuestales para la adquisición de los camiones referidos en el punto 2.4). En los objetos 622 y 822 del Programa 1701 "Dirección Superior y Administración" se previeron los desembolsos correspondientes a la



TRIBUNAL DE CUENTAS

amortización de deuda e intereses que vencen dentro del período de gobierno. A efectos de mantener el equilibrio presupuestal, la Intendencia señala que la ejecución de las inversiones antedichas está condicionada a la obtención del financiamiento al que refiere el numeral 2.4).

4) Análisis de la financiación del Artículo 225 de la Constitución de a República (Modificación Presupuestal no deficitaria)

De acuerdo a la Rendición de Cuentas 2021, actualmente a estudio de este Tribunal, la Intendencia presenta al 31/12/2021 un superávit acumulado de miles \$ 1.712. Si bien los recursos previstos para el periodo 2022-2025 son superiores a las erogaciones previstas, al no encontrarse financiadas las vacantes como se detalla en el numeral 3.3), no se da cumplimiento al Artículo 225 de la Constitución de la República.

A continuación se expone el superávit proyectado a finales del ejercicio 2025, el cual resulta insuficiente para financiar las vacantes:

Superávit / (Déficit) ACUMULADO:	2022	2023	2024	2025
Déficit acumulado al 31/12/20	-9.912			
Resultado del Ejercicio 2021	11.624			
Superávit acumulado al 31/12/21:	1.712	-56.404	-44.172	-57.775
Ingresos Presupuestales proyectados	1.126.159	1.125.503	1.115.424	1.116.114
Egresos Presupuestales proyectados	1.308.769	1.113.271	1.129.027	1.054.783
	-180.898	-44.172	-57.775	3.556
Financiamiento de Terceros	124.494	0	0	0
Déficit/Superávit acumulado al cierre	-56.404	-44.172	-57.775	3.556

5) Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias

Se ha dado cumplimiento al plazo constitucional de que dispone este Tribunal para emitir su dictamen, artículos 225 inc. 2° y 275 numeral 3° de la Constitución de la República.



TRIBUNAL DE CUENTAS

6) Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Flores para el período 2022-2025, ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en el párrafo 4).

Sra. Lic. Oriya Santini Taubner
Secretaría General